RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 0565-2024-DIGA/UNHEVAL

Cayhuayna, 08 de julio del 2024

VISTO:

El Informe N° 000091-2024-UNHEVAL-UFPRES de fecha 05 de julio del 2024 de la Coordinadora de la Unidad Funcional de Presupuesto, en trece (13) folios y demás actuados; Reg. N° 7375.

CONSIDERANDO:

Que, con el Oficio N° 000670-2024-UNHEVAL-DPBSA de fecha 02 de julio del 2024 el Director de Centro de Producción de Bienes y Servicios solicita a la Dirección General de Administración el otorgamiento de encargo para cubrir los gastos de personal jornalero para la cosecha y corte de avena forrajera en el Centro Experimental de Conobamba, a nombre de la CPC. Gloria Figueroa Zevallos – Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión de Producción de Bienes y Servicios – DIPROBSA, y los trabajos se iniciarán el 08 de julio del 2024. El monto solicitado sea afectado a los ingresos captados del Centro de Investigación y Experimentación Canchan, que fue destinado para tal propósito, para lo cual adjunta el acta de conciliación de ingresos y gastos del mes de mayo del 2024; derivándose a la Unidad de Abastecimiento con el Proveido N° 005313-2024-UNHEVAL-DIGA para las acciones correspondientes.

Que, con el Oficio N° 000858-2024-UNHEVAL-UFAS el Coordinador de la Unidad Funcional de Adquisiciones y Servicios opina que sería prudente el otorgamiento de encargo a favor de la CPC. Gloria Figueroa Zevallos en condición de Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión de Producción de Bienes y Servicios por el monto de S/.3,500.00 soles para cubrir los gastos de personal jornalero para la cosecha y corte de avena forrajera, en el Centro Experimental de Conobamba, el monto del encargo será cubierto con los ingresos captados del mes de mayo para lo cual se adjunta las actas de conciliación de ingresos y gastos del Centro de Producción de Canchan. Dichos gastos serán sustentados mediante Formato de Rendición de Cuentas por Encargo; derivándose con el Proveido N° 005463-2024-DIGA a la Dirección de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para su informe correspondiente.

Que, con Informe N° 000091-2024-UNHEVAL-UFPRES de fecha 05 de julio del 2024 la Coordinadora de la Unidad Funcional de Presupuesto remite a la Dirección General de Administración la certificación presupuestal para otorgar encargo del monto de S/. 3,500.00 soles a favor de la CPC. Gloria Figueroa Zevallos – Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión de Producción de Bienes y Servicios – DIPROBSA, para cubrir los gastos del personal jornalero para la cosecha y corte de avena forrajera en el Centro Experimental de Conobamba, el monto del encargo será cubierto con los ingresos captados del mes de mayo para lo cual adjuntan las actas de conciliación de ingresos y gastos del Centro de Producción de Canchan, el mismo que será sustentado mediante informe de gastos. Dichos gastos se afectarán de acuerdo al siguiente detalle:

Centro de Costos:	103.05.05.07 CENTRO EXPERIMENTAL CONOBAMBA						
Actividad operativa:	AOI00010300381 – C0524 EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN EL CENTRO EXPERIMENTAL DE CONOBAMBA						
Nombres y Apellidos						**Monto total**	**Certificación Presupuestal**
GLORIA FIGUEROA ZEVALLOS							
TOTAL							
Con cargo al presupuesto aprobado con Resolución Rectoral N° 0298-2024-UNHEVAL							
Especifica de Gasto:	23.27.11 3	**Fte. Fin.:**	RDR	**Meta:**	0039	**S/. 3,500.00**	**02461**
TOTAL						**S/. 3,500.00**	

Que, en consideración al artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15 y las disposiciones señaladas en la Resolución Directoral N° 036-2010-EF/77.15 y Resolución Directoral N° 040-2011-EF/52.03, modificaciones adicionales del Sistema Nacional de Tesorería, el plazo para la rendición de cuentas debidamente documentado (con comprobantes autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL), en concordancia al Art. 40.3 y con el literal f) del numeral 5.6 RENDICIÓN DEL ENCARGO INTERNO de la

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0565-2024-DIGA/UNHEVAL

Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT, "Directiva de encargos internos de la UNHEVAL" aprobado mediante Resolución Consejo Universitario N° 2246-2024-UNHEVAL, de fecha 03 de mayo del 2024, "La rendición de cuentas no debe excederse de los tres (3) días hábiles después de concluido la actividad materia del encargo, salvo cuando se trate de actividades desarrolladas en el exterior del país, en cuyo caso puede ser hasta en 10 días hábiles",

Que, con Resolución Consejo Universitario N° 0469-2023-UNHEVAL, de fecha 01 de febrero de 2023, se aprueba el Reglamento General de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y en su Art. 311° señala como una función de la Dirección General de Administración los siguiente: inciso r) emitir resoluciones que aprueba la modalidad de "Encargo" conforme lo dispone la directiva de la Unidad de Tesorería;

Que, de acuerdo con el numeral 2° de parte Resolutiva de la Resolución Consejo Universitario N° 2735-2022-UNHEVAL de fecha 31 de agosto de 2022, se Designa a partir del 01 de setiembre de 2022 como Directora General de Administración de la UNHEVAL a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo; y de acuerdo con el numeral 1° de la Resolución Consejo Universitario N° 0476-2023-UNHEVAL, se encarga el cargo de la Dirección General de Administración de la UNHEVAL, a la servidora nombrada Mg. Luz Mery Nolazco Bravo, de nivel remunerativo F-3 encargado, con efectividad a partir del 01 de setiembre de 2022; asimismo mediante Resolución Rectoral N° 0065-2024-UNHEVAL, de fecha 18 de enero de 2024, se designa a la Mg. Luz Mery Nolazco Bravo Directora General de Administración a partir del 19 de enero de 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1° OTORGAR en calidad de encargo interno a favor de la CPC. Gloria Figueroa Zevallos – Coordinadora de la Unidad Funcional de Gestión de Producción de Bienes y Servicios – DIPROBSA el monto de S/. 3,500.00 soles, para cubrir los gastos del personal jornalero para la cosecha y corte de avena forrajera en el Centro Experimental de Conobamba. Dichos gastos se afectarán de acuerdo con el siguiente detalle, y por los demás considerandos expuestos en la presente Resolución:

Centro de Costos:	103.05.05.07 CENTRO EXPERIMENTAL CONOBAMBA						
Actividad operativa:	AOI00010300381 – C0524 EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN EL CENTRO EXPERIMENTAL DE CONOBAMBA						
Nombres y Apellidos						**Monto total**	**Certificación Presupuestal**
GLORIA FIGUEROA ZEVALLOS							
TOTAL							
Con cargo al presupuesto aprobado con Resolución Rectoral N° 0298-2024-UNHEVAL							
Especifica de Gasto:	23.27.11 3	**Fte. Fin.:**	RDR	**Meta:**	0039	**S/. 3,500.00**	**02461**
TOTAL						**S/. 3,500.00**	

ARTICULO 2°. - DISPONER que el **encargo interno** sea rendido, con los comprobantes de pago autorizados por la SUNAT, a nombre de la UNHEVAL, en un plazo no mayor de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo, en concordancia con el Art. 40.3 de la Directiva de Tesorería y con el literal f) del numeral 5.6 de la Directiva N° 001-2024-UNHEVAL-DIGA-UT.

ARTICULO 3°. - REMITIR, todo lo actuado a la Unidad de Contabilidad para que proceda conforme a sus atribuciones.

ARTICULO 4°. - DAR A CONOCER esta Resolución a los órganos competentes y al interesado.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Mg. Luz Mery Nolazco Bravo
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

DISTRIBUCIÓN: DIPROBSA, Secretaria General, Unidad de Tesorería, Unidad de Contabilidad, Interesado, Archivo; Reg. 7375, Folios: 13, LMNB/AISE.